

Expediente: 216/16

Carátula: BARRIONUEVO MARIA LAURA Y OTRO C/ DIAZ BOZZA ESTEBAN LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309985436 - GRAMAJO, JUAN JOSE-ACTOR

27350294819 - DIAZ BOZZA, ESTEBAN LUCIANO-DEMANDADO

20284963211 - BARRIONUEVO, MARIA LAURA-ACTOR

20309985436 - GRAMAJO, MAURO JOSE-ACTOR

27222630490 - CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20284963211 - ABDALA, MARIA EUGENIA-ACTOR

20284963211 - DIAZ, MIGUEL ANTONIO-ACTOR

20217998418 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20255107470 - MUÑOZ, JORGE J-POR DERECHO PROPIO

20217459770 - TEJERIZO, RAUL EUGENIO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

23119287839 - ELIAS, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20305042243 - MALDONADO, CARLOS DAVID-POR DERECHO PROPIO

27350294819 - ROJAS, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - NUÑEZ AREVALO, BENJAMIN-POR DERECHO PROPIO

27332305161 - RICOBELLI, ADRIANA-PERITO

20920611193 - LOBATON NAVARRO, ALFONSO-PERITO

90000000000 - GUZMAN YOLANDA, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 216/16



H20901824460

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: BARRIONUEVO MARIA LAURA Y OTRO c/ DIAZ BOZZA ESTEBAN LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 216/16.-

Concepción, 21 de mayo de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 15/05/2026 del letrado Gómez: Conforme lo normado en el art. 757 Procesal, el recurso deducido resulta inadmisibile, en razón de que la parte presentante deberá consultar las constancias en autos, a través del Portal SAE, donde surgen los domicilios de las partes.

Se hace saber que el formato papel del expediente se encuentra digitalizado en fecha 23/12/2024.-
CEN

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.